



DECRETO N° 0384  
LANÚS, 19 FEB 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado modificaciones en su estructura orgánica y como consecuencia de ello del plantel de funcionarios de su área.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.** - Dejase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2021, la designación del agente Alberto CUSANO, Legajo N° 12952/5, DNI N° 16.321.268, al cargo de Director General para Políticas Públicas, categoría 232, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801; reintegrándose por ello al cargo que oportunamente reservara en el Honorable Concejo Deliberante, Categoría 20, con funciones de Ordenanza, Personal Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000.-

**Artículo 2º.** - Cambie de denominación a partir del día 1º de febrero de 2021, la Dirección General para Políticas Públicas, la cual pasará a denominarse Dirección General de Colectividades, categoría 232, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801, Agrupamiento 2, con las misiones y funciones que oportunamente se le asignaran.-

**Artículo 3º.** - Dejase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2021, la designación del agente Giuseppe RUSSO, Legajo N° 28782/5, en carácter de Delegado Noroeste, categoría 232, Personal Jerárquico, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 4º.** - Designase a partir del día 1º de febrero de 2021, al agente Giuseppe RUSSO, Legajo N° 28782/5, Director General de Colectividades, categoría 232, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-



**Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signed: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 08/02/2021 10:28:59  
Expiration date: 05/01/2023 01:25:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Fabián Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RRHH  
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signed: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 08/02/2021 12:13:39  
Expiration date: 9/10/2022 15:17:37

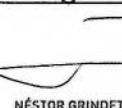
Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signed: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 17/02/2021 01:20:12  
Expiration date: 02/10/2022 01:33:08 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signed: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/02/2021 11:10:29  
Expiration date: 09/10/2022 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

